



*Concejo Municipal*

ORURO - BOLIVIA

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO GOBIERNO  
AUTONOMO MUNICIPAL ORURO.**

**A, 14 de marzo de 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Que**, el Alcalde Municipal de Oruro del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Ente Legislativo mediante Nota CITE: GAMO 0428/17 antecedentes y documentación del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UPRE Y EL G.A.M.O., para la ejecución de Proyectos: Construcción U.E. Fidel Castro J.V. Santiago; U.E. Avelino Siñani J.V. Santa Ana III – B; U.E. Ernesto Guevara de la Serna y U.E. Huajara J.V., Huajara I, proyecto que tiene por objeto establecer los lineamientos para el financiamiento de los proyectos de construcción de Unidades Educativas en el Municipio, dentro del programa "Bolivia Cambia".

**Que**, el art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios Intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y estos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las Autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado y ratificados por los Órganos Deliberativos de los Gobiernos Autónomos.

**Que**, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su art. 17 párrafo VI, señala que, para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

**Que**, elevado el informe a la Comisión de Asuntos Legales N° 014/2018 de 1 de marzo de 2018, mismo que recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Ratificación de los Convenios.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del GAMO, Ley Municipal 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO y demás normativa conexas:

**ORDENA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR los CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS DE FINANCIAMIENTO**, signado bajo el siguiente detalle:

1. CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, UPRE – CIF – IG- 051/2018, en fecha 18 de enero de 2018.



*Concejo Municipal*  
ORURO - BOLIVIA

2. CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, **UPRE –CIF-IG-052/2018**, en fecha 18 de enero de 2018.
3. CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, **UPRE –CIF-IG-053/2018**, en fecha 19 de enero de 2018.
4. CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, **UPRE-CIF-IG-054/2018**, en fecha 19 de enero de 2018.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Lic. Demasce J. Vilca Canedo  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Lic. Mario Henry Rojas Jiménez  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/2018 de RATIFICACION CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS DE FINANCIAMIENTO UPRE - CIF - IG - 051/2018 U. E. HUAJARA J. V. HUAJARA I; UPRE - CIF - IG - 052/2018 CONSTRUCCION U. E. ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA; UPRE - CIF - IG - 053/2018 CONSTRUCCION U. E. FIDEL CASTRO J. V. SANTIAGO y UPRE - CIF - IG - 054/2018 CONSTRUCCION U. E. AVELINO SIÑANI J. V. SANTA ANA III - B. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

**PROMULGADO**

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

Lic. Edgar R. Bazán Ortega  
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO